

ses q. se le han de seguir por el aumento en la
Diermeria, si tambien por el beneficio del nue-
vo liego que comprende posesiones propias dela
Cara) Coadyube por los medios mas eficaces a la
consecucion del proyecto. La Cavaia q. hamo-
vido al Vnd. mandar reconocer el terreno, ha sido ha-
bérse anuinado las antigüas acequias por la ruta
de el Pantano sepuestas, Algunos de los inte-
resados en los terrenos a la parte de levante del
Río han solicitado, y se les ha concedido licen-
cia para trazar a su costa la acequia con
calidad a reintero no aprobando lo el Supremo
Conreso, bajo súma condición no obliamos
nosotros a abrir otra acequia por la parte
del Poniente; y por idéntica q. razón esusto
que Vnd. nos conceda igual licencia, y facultad,
para de este modo no carecer, q. las aguas que
en el dia se van drio abajo, y son en cantidad
triplicadas con respeto a las q. antes havia.
A Vnd. pedimos y Suplicamos q. que haviendose
puesto q. en efecto le requirimos en la
esperada R. Cedula q. dar la vez en dho. ne-
cessario para su cumplimiento, y observancia;
y parando tambien un oficio comprehensivo e
este escrito al Cavallero Administrador desta
Real Encamienda para fin q. ya quedan ex-
pedidos:) resuiva concedenos la licencia
que solicitamos, para abrir una nueva acequia
a nuestra costa con calidad a reintero, dando
immediatamente cuenta al R. y supremo Con-
reso e Carrilla incluyendo un exemplar del Plano

